



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TituloES: Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, en sesión del día 27/6/2018, aprobando las normas reguladores y convocatoria de subvenciones por participación con carrozas en cabalgata de feria y batalla de flores 2018.

TextoES: BDNS (Identif.): 406021.

Primero.– Órgano gestor: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Cultura, Educación y Festejos.

Segundo.– Objeto: Participación con carrozas en la cabalgata de apertura y batalla de flores de la feria de Albacete 2018, cuyos requisitos se establecen en las bases reguladoras de esta subvención.

Tercero.– Bases reguladoras: Publicadas en el BOP de Albacete el viernes, 29 de junio de 2018.

Cuarto.– Entidades destinatarias: Entidades, asociaciones, peñas e instituciones públicas o privadas que lo deseen legalmente constituidas e inscritas en el Registro municipal del Ayuntamiento de Albacete, correspondiente.

Quinto.– Cuantía:

Modalidad A): Carrozas confeccionadas directamente por los grupos participantes: 1.540 €.

Modalidad B): Carrozas confeccionadas por empresas (ex profeso para la cabalgata de apertura feria de Albacete 2018): 1.140 €.

Modalidad C): Carrozas alquiladas: 750 €.

Sexto.– Plazo de presentación: 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Séptimo.– Presentación: Las solicitudes se deberán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete (<http://www.albacete.es>).

Octavo.– Momento de la justificación. Tres meses desde finalización ejecución actividad subvencionada.

En Albacete a 27 de junio de 2018.–La Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de Albacete.